

## CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: FISCAL Nº 7  
Fecha: 24.3.2020

Asunto:  
SE RETRASA EL PAGO DE DETERMINADOS  
TRIBUTOS MUNICIPALES. MEDIDA  
EXCEPCIONAL COVID-19  
(AYUNTAMIENTO DE MADRID)

Estimado asociado:

El Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) de hoy, 24 de marzo, ha publicado el Decreto de 19 de marzo de 2020 del Alcalde por el que se establecen **medidas excepcionales en los plazos de pago en período voluntario de determinados tributos municipales**, con motivo del COVID-19.

En virtud de este Decreto, se establece que, con efectos exclusivos para el ejercicio 2020, el período voluntario de pago de los tributos municipales que a continuación se indican comenzará el **1 de mayo y finalizará el 30 de junio de 2020** (en vez de desde el 1 de abril hasta el 1de junio).

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (Impuesto de Circulación).
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por pasos de vehículos (Tasa de vados).
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por el uso de cajeros automáticos propiedad de las entidades financieras.

Puede acceder al BOAM a través del siguiente [link](#).

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Sol Olábarri  
Directora de Economía y Competitividad